



DECRETO N° **1158**

TEMUCO, **03 NOV 2021**

VISTOS:

- presentada por SERVIEST SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.10.2021
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27918
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUIMETROS
Código Actividad : 522.120
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1206
Nombre Del Contribuyente : SERVIEST SPA
Rut : 76.643.823-7
Nombre Rep. Legal : HUENUMAN JARAMILLO ABRAHAM ELIAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.10.2021
Otorgación N° : 308
Fecha Otorgamiento : 27.10.2021
Rol Avalúo : 157 - 241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDC
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/VNV/opfo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2364299.